



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO

Un **incendio** es una ocurrencia de fuego no controlada que puede afectar o abrasar algo que no está destinado a quemarse. Puede afectar a estructuras y a seres vivos.

FUEGO INCIPIENTE

Es el fuego en su etapa inicial que puede ser controlado o extinguido, mediante extintores portátiles, sistemas fijos contra incendio u otros medios de supresión convencionales, sin la necesidad de utilizar ropa y equipo de protección básico de bombero, tales como: chaquetón, botas, cascos o equipos de respiración.

INCENDIO ESTRUCTURAL

Corresponde a aquel tipo de incendio que se produce en casas, edificios, locales comerciales, etc.

1. SE DETECTA EL FUEGO INCIPIENTE

Las personas que se encuentren en el lugar de fuego, **de ser posible**:

Persona 1. Usar extintor para atacar el fuego incipiente.

Persona 2. Coordinar el desalojo del inmueble.

La población debe apoyar el desalojo de manera ordenada, con calma y cuidado.

- En caso de humo intenso, proteger las vías respiratorias con un pañuelo húmedo.
- De ser necesario, arrastrarse por el suelo para aprovechar mejor el aire.
- A medida que se van atravesando puertas estas deben quedar cerradas.
- Alejarse de ventanas y otras estructuras de vidrio.

Persona 3. Dar aviso sobre el fuego al personal de Vigilancia, Protección Civil Interna o Brigada de Emergencia.

Acordonar el área siniestrada para evitar mayores incidentes.

LA POBLACIÓN DEBERÁ CONCENTRARSE EN UNA ZONA DE MENOR RIESGO, ALEJADA DEL FUEGO.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO

2. ¿SE CONTROLÓ EL FUEGO INCIPIENTE?

Sí, esperar indicaciones de los servicios de emergencia.

No, personal de Vigilancia, Protección Civil Interna o Brigada de Emergencia se mueve hacia la zona de menor riesgo y esperar a que los Bomberos lleguen al lugar.

Después de sofocar el fuego, el cuerpo de Bomberos y la Brigada de Estructuras revisan el inmueble y autorizan o no el regreso a las instalaciones.

La Comisión Local de Seguridad (CLS) informará a la comunidad sobre lo acontecido y publicará las instrucciones necesarias en las páginas oficiales de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE).

Acciones para seguir si las ropas de alguna persona se queman:

- No permitas que salga corriendo.
- Haz que se acueste en el suelo y se cubra con las manos la cara y el cuello.
- Hazla rodar lentamente sobre el suelo, envuélvela con una tela o saco grueso para extinguir las llamas.
- Colócala en un sitio ventilado y fuera de peligro. Solicita ayuda a los servicios médicos de emergencia.

Medidas generales de atención:

- Mantenga la calma, el pánico se contagia, evite gritar o realizar acciones que expresen pánico.
- Si en el momento del fuego incipiente o durante el desalojo del edificio observas que se produjeron derrames o hay personas lesionadas, comunícalo de inmediato al Vigilante, Protección Civil o Brigadistas.
- Evite dejar objetos como mochilas o bolsas y cualquier otra cosa en las rutas de evacuación que obstruyan los pasillos, salidas y salidas de emergencia.

3. DESPUÉS DEL FUEGO:

- Mantenerse alejado del área de riesgo porque el fuego puede avivarse.
- Evitar propagar rumores y tampoco hacer caso de ellos.
- No interferir en las actividades de los bomberos y rescatistas.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO

- Poner atención a las indicaciones de los Bomberos, autoridades de Protección Civil y Brigadistas de Seguridad.

Actuación del Personal de Vigilancia ante la preservación del lugar:

- Mantener alejado del lugar del incidente a los miembros de la Comunidad de la DGOAE para salvaguardar su integridad física.
- A solicitud expresa de la Comisión Local de Seguridad y/o Brigadas de Emergencia, proporcionará el apoyo que se les solicite.
- No entorpecer las labores de las autoridades universitarias.

4. MEDIDAS DESPUÉS DE LA PRESERVACIÓN DEL LUGAR:

- El Titular de la DGOAE, el Jefe de Unidad o su equipo de trabajo, informaran a la comunidad la magnitud de los daños y las acciones a seguir para permitir regresar a la normalidad. Las instrucciones se publicarán en las páginas oficiales de la DGOAE.
- Las autoridades correspondientes (Bomberos, Protección Civil) deben evaluar los daños y realizar un reporte escrito oficial, mismo que será enviado al responsable titular de la DGOAE.

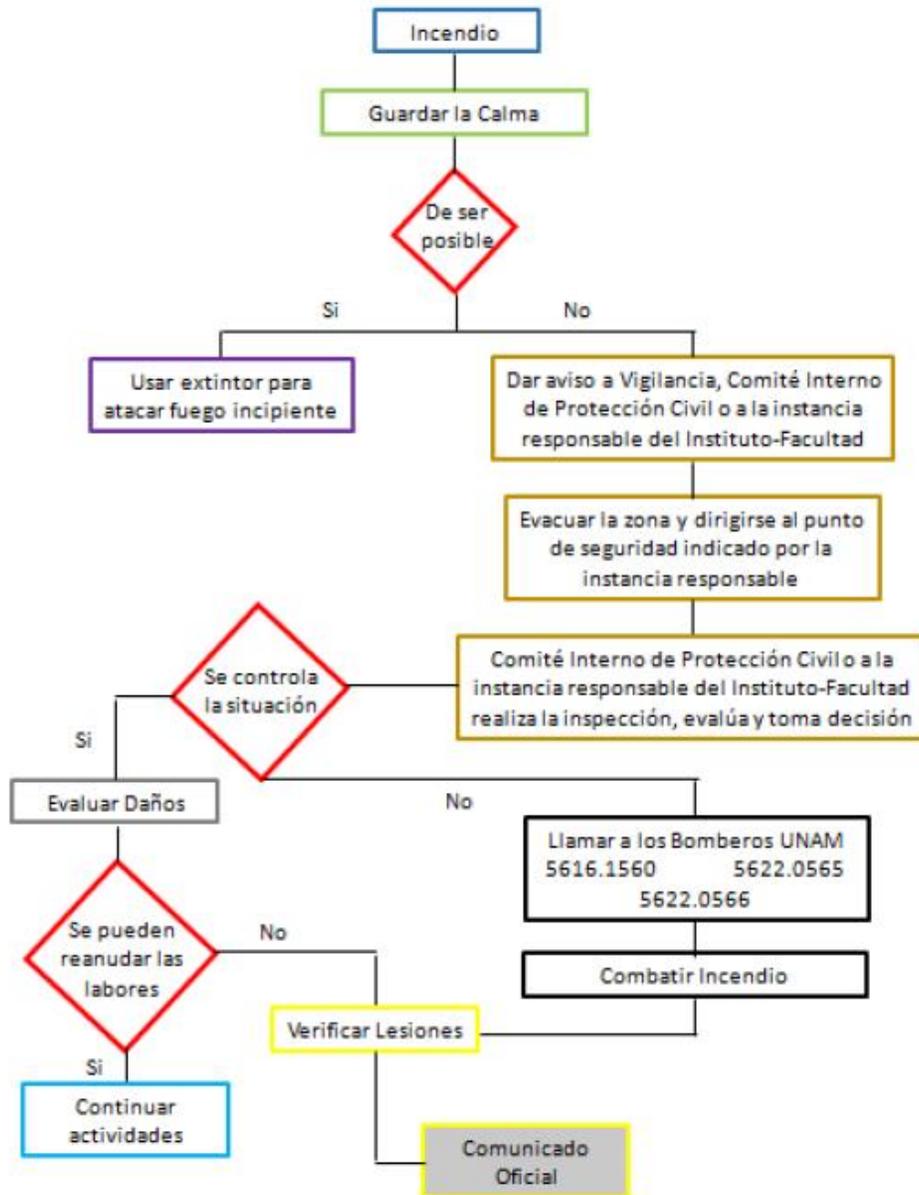
¡PARTICIPA!

DEBEMOS RECORDAR QUE LOS SIMULACROS SALVAN VIDAS



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO

DIAGRAMA DE PROTOCOLO





PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

CIUDAD UNIVERSITARIA	
Auxilio UNAM	Directo 56161922, 56160967 y extensiones 22430, 22431, 22432, 22433
CAE (Central de Atención de Emergencias)	56160523, extensiones 0914 y 0289. Desde cualquier Extensión UNAM 55
Servicios Médicos Urgencias	Extensiones 20140 y 20202
Sistema de Orientación en Salud	Directo 56220127
Bomberos	Directo 56161560, 56220565 y 56220566
Protección Civil	56226556
Línea de Reacción PUMA	56226464
Denuncia Universitaria	01800-2264725

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

DISTRITO FEDERAL	
Emergencia, Policía, Bomberos, Ambulancias	080
Policía Federal de Caminos	56842142, 56849112
Bomberos	57683700
Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas	55885100, extensiones 8805, 8321, 8106
Fugas de Gas L.P.	52770422, 52770425
Cruz Roja	53951111, extensiones 124 y 173
Emergencia Médica	52712222
Teléfono amarillo en recepción del Palacio de Minería	Sólo descuelga. Tiene comunicación con CAE

Emitido por el Secretario de la CLS.
Autorizado por los integrantes de la CLS.
Entrada en vigor a partir del 08 de diciembre de 2022.